



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.569/2015

BITÁCORA: 12/DK-0189/04/15

Chilpancingo, Guerrero, 06 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CENTRO DE ALM. Y TRANSF. DE M.P.F. ASERRADERO EL PEQUENO DEL SUR
CALLE CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 281 S/N LAS PETAQUILLAS
39105 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Abril de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero El Pequeno del Sur con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.-02.03/30/02 de fecha 15 de Febrero de 2002, que cuenta con el código de identificación T12029FIL001 ubicado en Carr.Nal.México-Acapulco Km. 281 Petaquillas C.P. Chilpancingo de los Bravo Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 15, 1, 15, 13717662, 13717676

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of MVZ. Martín Vargas Prieto

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NGC*MLL*OBG

